



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de noviembre de 2023**

Proceso	Ordinario
Demandante	Diana Cecilia Quintero Zapata
Demandada	Global Development Ingenieros S.A.S.
Radicado	2020-373
Auto sustanciación	1527
Asunto	Designa perito

Atendiendo lo ordenado audiencia oral No. 337 del 28 de noviembre de 2023, en la que se decretó dictamen pericial para establecer por experto en la materia, la existencia de falsedad material en el documento fechado del 18 de enero de 2018, denominado Certificado de Compromiso Salario Retroactivo, a costa de la parte demandada, se designa para la práctica del mismo a la institución de servicio especializado de peritos forenses, Criminalística Forense Colombia – CFC, quien se podrá contactar en los correos electrónicos info@criminalisticaforense.com y consultas@criminalisticaforense.com, dirección Carrera 7 No. 71 – 21, Torre B, piso 13, Bogotá, teléfonos 3112908303 y [3112008658](tel:3112008658), conforme se anuncia en internet.

A la institución Criminalística Forense Colombia – CFC se le comunicará su designación por secretaría del despacho, a través de los correos electrónicos anunciados, transcribiendo el punto objeto de dictamen, a efectos de que, en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la comunicación, manifieste su aceptación o no del encargo; de aceptar, deberá indicar los elementos que requiere para realizar dicho dictamen y valor provisional de sus honorarios.

Notifíquese y Cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 191 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 04 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario